

**EXPEDIENTE: SGT023/23**  
**CONTR 2023/410164 LOTE 2**

### RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTROS

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de vestuario para el personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**LOTE 2:** CALZADO

**CONTRATISTA:** TRIMBER, SL

**PLAZO DE EJECUCIÓN (12) MESES:** Desde el 4 de octubre de 2023 al 3 de octubre de 2024.

#### ANTECEDENTES

**1.** Con fecha 4 de octubre de 2023 se formalizó el contrato denominado “Suministro de vestuario para el personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos”, entre esta Consejería y la empresa TRIMBER, SL, con NIF B91879775 a la que fue adjudicado el Lote 2 del contrato de referencia mediante Resolución de 20 de septiembre de 2023.

La adjudicación se realiza por un importe máximo de seis mil setenta y seis euros con sesenta y dos céntimos (6.076,62 €), IVA incluido y por un plazo de ejecución de doce meses a contar desde el día 4 de octubre de 2024.

**2.** Con fecha 27 de junio de 2024, se ha elaborado memoria justificativa por este Servicio de Administración General y Gestión Económica para la prórroga del contrato de referencia por un plazo de doce (12) meses de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato.

**3.** Posteriormente, con fecha 28 de junio de 2024, se ha remitido preaviso de prórroga, siendo leído éste por el contratista el 1 de julio de 2024; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpo-



MARIA RODRIGUEZ BARCIA		22/07/2024 12:35:26	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWhh56N569xSni56ANd2n2gne0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



nen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**4.** La fiscalización del gasto ha sido realizada por la Intervención Delegada con fecha 18 de julio de 2024.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del PCAP, en el contrato y en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

### RESUELVO

**PRIMERO.** Prorrogar el contrato de referencia desde el 4 de octubre de 2024 hasta el 3 de octubre de 2025, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego prescripciones técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto asociado a la prórroga por un importe de 5.022,00 €, IVA excluido, correspondiéndole un IVA de 1.054,62 €; por lo que el importe máximo total, IVA incluido, asciende a 6.076,62 €, con cargo a la partida presupuestaria que se relaciona a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2024	1000010000 G/12S/22104/00 01	3.375,90 €
2025	1000010000 G/12S/22104/00 01	2.700,72€

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA  
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		22/07/2024 12:35:26	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWhh56N569xSni56ANd2n2gne0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Fdo.: María Rodríguez Barcia.

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		22/07/2024 12:35:26	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWhh56N569xSni56ANd2n2gne0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	